



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

0053

USHUAIA, 24 de Febrero de 2022

VISTO el Expediente N° MECCT-E-73919-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de incineración de planillas de papel moneda emitidos por “La Casa de la Moneda” para la confección de Títulos, los cuales resultaron anulados/ inutilizados, dando cumplimiento a los requerimientos anuales del Ministerio de Educación de la Nación

Que en orden N° 33 obra la Disposición D.G.A.F. N° 181/2021, mediante la cual se autorizó la Contratación Directa N° 161/2021 RAF 521.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota obrante a orden N° 53, el área requirente recomendó adjudicar la contratación del servicio, a la firma SANATORIUM S.A, C.U.I.T. N° 30-71032528-2, por la suma total de PESOS NOVENTAY UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 91.400,00.-), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4, Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 161/21 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), N° 1150 y N° 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 – Anexo I y N° 2840/2021; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22 - Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/21 - Anexo I y N° 169/2022 - Anexo II; y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 161/21 – RAF 521, a la firma SANATORIUM S.A, C.U.I.T. N°30-71032528-2, por la suma total de PESOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 91.400,00.-), referente a la contratación de servicio de incineración de planillas de papel moneda emitidos por “La Casa de la Moneda” para la confección de Títulos, los cuales resultaron anulados/ inutilizados, dando cumplimiento a los requerimientos anuales del Ministerio de Educación de la Nación . Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4, del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7073UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 30000, ///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

...//2.-

del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. N° **0053** /2022.-

